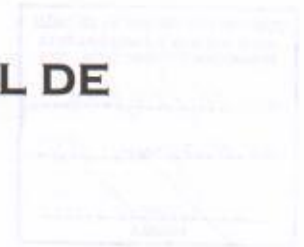




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"
Ley N°29856



Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2017-A/MPJ

Jauja, 24 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario reconocer la labor y el esfuerzo desarrollado por **LA ASOCIACION DEPORTIVA DE AGUAS ABIERTAS NAUTILUS**, por promover el desarrollo del deporte náutico en natación de aguas abiertas asimismo, fomentar la descentralización del deporte y desmitificar la Natación de las Aguas Abiertas en la Altura.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° del citado artículo del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Y RECONOCER el esfuerzo desarrollado por **LA ASOCIACION DEPORTIVA DE AGUAS ABIERTAS NAUTILUS**, por su valioso e incommensurable aporte al desarrollo de la Provincia de Jauja.; conforme al siguiente detalle:

N°	INSTITUCION/ PARTICIPANTE	CONDICION
01	I.E.P "SANTA ROSA" - HUANCAYO	PARTICIPACION Y PROMOCION
02	MARK OCHOA CELIS	1ER LUGAR- CATEGORIA 1.5K SIN ALETAS.
03	GABRIEL DURAND CASTAÑEDA	2DO LUGAR - CATEGORIA 1.5K CON ALETAS
04	MAGALY AVILA CAMARGO	MEJOR LOCAL DAMA CON ALETAS
05	HELLEN VADILIO DIONICIO	ORGANIZACIÓN Y PROMOCION.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

06	JAVIER NORIEGA PORTELLA	PRIMER LUGAR CATEGORIA 1.5K CON ALETAS.
07	MAURICIO FIOL VILLANUEVA	PRIMER LUGAR CATEGORIA 3K SIN ALETAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público, Encargándose para tal efecto a la Gerencia de Turismo, Cultura y Deporte de esta comuna y Sub Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ASD. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE

